



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
Y EL CLUB UNESCO MOTRIL  
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS**

En la ciudad de Motril, a 1 de agosto 2015

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 18600 de Motril, en adelante el AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte, D. ANTONIO GALLEGO FIGUERAS, con D.N.I. 23.738.794-B en nombre y representación del CLUB UNESCO MOTRIL, con C.I.F. G18458265, en calidad de Presidente, con domicilio a efectos de notificación en Avenida de Salobreña nº 27-6ºB, en adelante, el CLUB UNESCO.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

**EXPONEN**

1. Que el CLUB UNESCO solicita la colaboración del AYUNTAMIENTO, para fomentar la enseñanza del castellano a inmigrantes, precisando para tal fin del uso de un aula para la realización de tal labor educativa.
2. Que el AYUNTAMIENTO, en su labor de difusión de la cultura y la educación, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o entidades que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión del conocimiento educativo y cultural.
3. Que ambas partes, conocedoras del alto porcentaje de población inmigrante que se encuentra establecida en el Municipio de Motril y Comarca y con la voluntad de facilitar el conocimiento de la Lengua Española y resultando de común interés, otorgan el presente Convenio, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

## ESTIPULACIONES

**PRIMERO:** El AYUNTAMIENTO cederá gratuitamente al CLUB UNESCO el uso de un aula para la enseñanza de la Lengua Española, ubicada en la primera planta del edificio Biblioteca "José López Rubio", sita en Rambla de Capuchinos s/n de Motril, sin perjuicio de que el AYUNTAMIENTO se reserva la utilización de dicha aula en momentos puntuales para cualquier evento o reunión, previa comunicación al CLUB UNESCO. El citado espacio dispone de una pizarra, una mesa de profesor con silla y 24 sillas de madera con pala, todo ello en perfecto estado de mantenimiento. En este sentido, el AYUNTAMIENTO asumirá los gastos de luz, mantenimiento y limpieza del local.

**SEGUNDO:** El CLUB UNESCO desarrollará en la citada aula la enseñanza del castellano, sin ánimo de lucro, a inmigrantes de distintas edades a lo largo del curso escolar 2015-2016 (Octubre a Junio), de lunes a jueves, en horario de tardes de 17 a 21 horas, siendo este horario flexible según alumnado, asumiendo todos los gastos propios que se generen como consecuencia de la actividad de enseñanza como tal y siendo responsable de los posibles daños o desperfectos que pudieran ocasionarse durante el uso de tal espacio.

**TERCERO:** Las clases serán impartidas de forma solidaria y gratuita por profesores voluntarios del CLUB UNESCO interesados en enseñar la Lengua Española y facilitar el conocimiento de la misma a la población inmigrante establecida en Motril y su Comarca.

**CUARTO:** La duración del presente convenio coincidirá con el curso escolar 2015-2016, siendo éste renovable en el futuro por iguales periodos académicos a petición del CLUB UNESCO y previa aceptación por el AYUNTAMIENTO.

**QUINTO:** Este convenio podrá resolverse en cualquier momento, por causas de fuerza mayor y las demás previstas en la ley, quedando ambas partes relegadas de cumplir sus compromisos y sin derecho a indemnización alguna. Además, el AYUNTAMIENTO podrá dejar sin efecto en cualquier momento la cesión del uso del aula debido a circunstancias nuevas o imprevistas que motiven suficientemente tal decisión.

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando al propio que les pudiere corresponder.

Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

Excmo. Ayuntamiento de Motril



M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández

Club UNESCO Motril

Antonio Gallego Figueras